



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., Veintinueve (29) abril de dos mil ventidos (2022)

Sucesión:	José Carlos Bedoya Aguirre
Solicitante:	flaca2685@hotmail.com
Carpeta 42	

En atención a la solicitud del 21 marzo de 2022 por la cual se solicita: “*corrección del nombre emitido por el juzgado segundo de la señora María Elisa Bedoya de Marulanda ya que su cédula está expedida desde el 8 de agosto del año 1960 y el documento fue emitido en el año 1987, quedando con el nombre de María Elisa Bedoya Garcia*” enviado desde el correo electrónico flaca2685@hotmail.com con fundamento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modificó el artículo 19 del CPCA se devuelve la petición a la interesada para que la corrija y aclare en el término de diez días siguientes a la notificación de esta providencia con los nombres, apellidos del peticionario, e igualmente indique el interés que tiene en el trámite solicitado con el fin de determinar la procedencia de la solicitud, precisando además la finalidad perseguida con la misma.

De no corregirse o aclarar la petición en el término señalado se archivará la actuación dejando constancia de ello en la actuación administrativa sin perjuicio de que posteriormente presente una nueva solicitud.

Se ordena al CENTRO DE SERVICIOS en coordinación con la Secretaria, remitir Oficio al correo electrónico flaca2685@hotmail.com advirtiéndolo antes indicado

Cúmplase,

Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez

G.M

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02f5d0c606d9e6668f60856cc67c5bdcb580efc203e56d246e43d9d4d21ff64f**
Documento generado en 29/04/2022 06:30:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>